



AUTORIZA A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA, PARA IMPARTIR CURSOS ESPECIALES CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23

RANCAGUA, 12 DE ENERO DE 2015

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el "Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito"; el D.S. N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; las Resoluciones Exentas N°s 135 que Aprueba los Planes y Programas de los Cursos A2, A3, A4 Y A5, y 136 que otorga Reconocimiento Oficial a la "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA", ambas de fecha 21 de Noviembre de 2000, y de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; la solicitud de la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile Ltda., de fecha 26 de Junio de 2013, en el sentido de aprobar el curso conducente a la obtención de Licencia de Conductor Profesional A-3 y A-5; los oficios ORD. N°s 5019/20013, 3641J/2014, 4867/2014 y 6437/2014, todos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; y el "Informe de Fiscalización" de fecha 17 de Diciembre de 2014 en que se acredita la existencia de todo el equipamiento, infraestructura y materiales necesarios para impartir los cursos solicitados.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Secretaría Regional Ministerial ha constatado que la Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 5° bis del Decreto Supremo N° 251 de 1998, citado en Visto, de conformidad al Memorandum N° 415, de fecha 17 de Diciembre de 2014 del Programa Nacional de Fiscalización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2. Que, corresponde en consecuencia a esta Secretaría Regional Ministerial autorizar a la escuela de conductores antes señalada a impartir Cursos Especiales con Simulador de Inmersión Total.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a la Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada RUT: 77.323.230-K, representada legalmente por Señor José Manuel Martínez Vásquez, Rut 23.548.779-9, para impartir el curso Especial A3 Y A5 con Simulador de Inmersión total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A3 y A5, en su sede ubicada en Calle Mujica N° 179, comuna de Rancagua.

2. **INCORPÓRENSE** los Planes y Programas aprobados por la presente resolución en el registro individual de la "Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile Limitada", los que se resguardarán en esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO.


FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

NGI

Distribución:

- Automóvil Club de Chile Ltda. Sede Rancagua
- Jefe División y Normas, Subsecretaría de Transportes.
- Jefe División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Rancagua
- Fiscalización VI Región
- Archivo

EXTRACTO DE RESOLUCION N° 023 EXENTA, DE 2015

Por Resolución Exenta N° 023, de 12 de Enero de 2015, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se aprobaron los planes y programas de los cursos A3 y A5 Especiales con Simulador de Inmersión Total a la Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada, RUT: 77.323.230-K, representada legalmente por Señor José Manuel Martínez Vásquez, Rut 23.548.779-9, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional Clases A-3 y A-5, en la sede ubicada en Calle Mujica N° 179, Comuna de Rancagua.



Francisco Javier Lara Acevedo
Secretario Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.